

FECHA: 19/04/2013

EXPEDIENTE Nº: 4090/2010

ID TÍTULO: 4312497

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Tratamiento Estadístico Computacional de la Información por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Complutense de Madrid Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Ciencias Matemáticas <i>Universidad Politécnica de Madrid</i> • Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (MADRID)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se reduce la optatividad del plan de estudios.

Antes eran 30 créditos optativos, ahora son 18. Antes constaban 18 créditos obligatorios, ahora son 30. Con esta modificación se reduce la oferta de optatividad y se eliminan los itinerarios.

Se añade convenio firmado entre la UCM y la UPM.

Madrid, a 19/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken